

## **Reactivación del funcionamiento de la actividad del Colegio Profesional y de los Arquitectos en la Región**

Dirigida .....  
a  
**Sr. Presidente de la Nación Argentina, Alberto Fernandez**  
**Sr. Gobernador de la Pcia. De Bs As, Axel Kicillof**  
**Sr. Intendente de la ciudad de La Plata, Julio Garro**

El Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 1 y por este medio en representación de todos los arquitectos nucleados por esta Entidad en la Región, se encuentran ante una encrucijada que puede derivar en una ola de pérdida total de las posibilidades de trabajo y despidos de trabajadores en relación de dependencia.

La situación es crítica y puede ser terminal para Este Colegio y para la masa de colegas que conforman la Región, alrededor de 3200 profesionales.

El aislamiento preventivo obligatorio en el marco de la epidemia mundial COVID-19, alcanza a la entidad y a la totalidad de los arquitectos en condiciones de ejercer, y pone a los mismos ante la necesidad de evaluar, no por voluntad propia, el cierre definitivo en caso de no surgir un cambio en las políticas económicas locales.

No son pocos los rubros que, como la construcción, solicitan de forma rápida y directa, profesionales como arquitectos, y colegios profesionales que regulen su ejercicio.

Se torna así impostergable una reactivación paulatina y ordenada de la actividad. No es menor el hecho de venir de más de 24 meses de caída consecutiva de esta profesión relacionada con la industria de la construcción, por eso hablamos de situación crítica. Por lo tanto, es apremiante la necesidad de retomar la actividad inmediatamente.

Es importante resaltar que, si las autoridades disponen la habilitación de la atención a los matriculados y el ejercicio de la profesión, lejos de desatender la salud pública en general y en particular de los trabajadores del sector, proponemos estricto cumplimiento **A LAS DISPOSICIONES DE ATENCION AL PUBLICO QUE INDIQUE EL GOBIERNO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL, DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS SANITARIOS VIGENTES Y DE LAS PAUTAS INDICADAS EN LAS "RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LA TRANSMISION DEL CORONAVIRUS EN AMBITOS CON CIRCULACION DE PERSONAS** (del Ministerio de Salud de la Nación <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico>) y el "PROTOCOLO DE

**HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO” (del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires [https://www.trabajo.gba.gov.ar/documentos/docs/modelo\\_protocolo.pdf](https://www.trabajo.gba.gov.ar/documentos/docs/modelo_protocolo.pdf)) y el “PROTOCOLO DE ACTUACION” PARA PROFESIONALES DE LA ARQUITECTURA (del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos aires, Res. 15/2020 <http://resources.capbauno.org.ar/21/files/archivos/noticias/01-%20RESOLUCION%2015-20%20y%20protocolo%20sugerido%20COVID-19.pdf>) como condición insoslayable para retomar la actividad.**

No nos permitamos, que resoluciones tardías, conviertan en irrecuperables a tantas fuentes de trabajo.

**GUSTAVO DANIEL CASCO**

PRESIDENTE

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 1

Calle 10 # 689 \_ La Plata \_ Prov. De Buenos Aires